

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., junio 21 de 2021.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda Ordinaria Laboral para fijar nueva fecha en cumplimiento de la Ley 1149 de 2007. Sírvase proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO C.

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Ref. : Ordinario 2019/00169 SANDRA PAULINA FIGUEROA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. Buenaventura V., junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 464

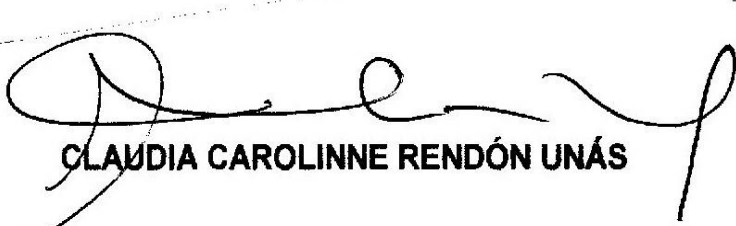
Observa el despacho que ya se recibió respuesta del oficio dirigido a Colpensiones; de ahí que se hace necesario fijar fecha y hora para realizar la audiencia señalada el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Es por lo anterior que, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el próximo **DOS (2) DE SEPTIEMBRE, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia que consagra el Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.49 de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: Junio 22/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria